TRÁMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 09/05/2024 EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO, POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.2. MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN OLIVAR - CONVOCATORIA 2021, CAMPAÑA 2022

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, propuesta provisional de resolución de fecha 09/05/2024 cuyos Anexos incluyen la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud anual de pago de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondiente entre otras a la Operación 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar - Convocatoria 2021, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, campaña 2022, y por la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.5 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 09/05/2024, convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

SE CONCEDE

Trámite de audiencia a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución DGADM/SGCIA/SAMA 09/05/2024 emitida por el Servicio de Ayudas Medidas Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho plazo comenzará a contar **desde el día siguiente al de la publicación del presente trámite de audiencia.**

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

Europa invierte en las zonas rurales

Es copia auténtica de documento electrónico